

# BASES Y LINEAMIENTOS 2018



# ***SUBDIRECCIÓN TÉCNICA***

Lic. Santiago González Flores

[santiago.gonzalez@michoacan.gob.mx](mailto:santiago.gonzalez@michoacan.gob.mx)

(443) 113-09-00

# ***DEPARTAMENTO DE SISTEMAS INFORMÁTICOS***

MTI GABRIELA ERANDI RUÍZ MORENO

[Cadpe\\_informatica@michoacan.gob.mx](mailto:Cadpe_informatica@michoacan.gob.mx)

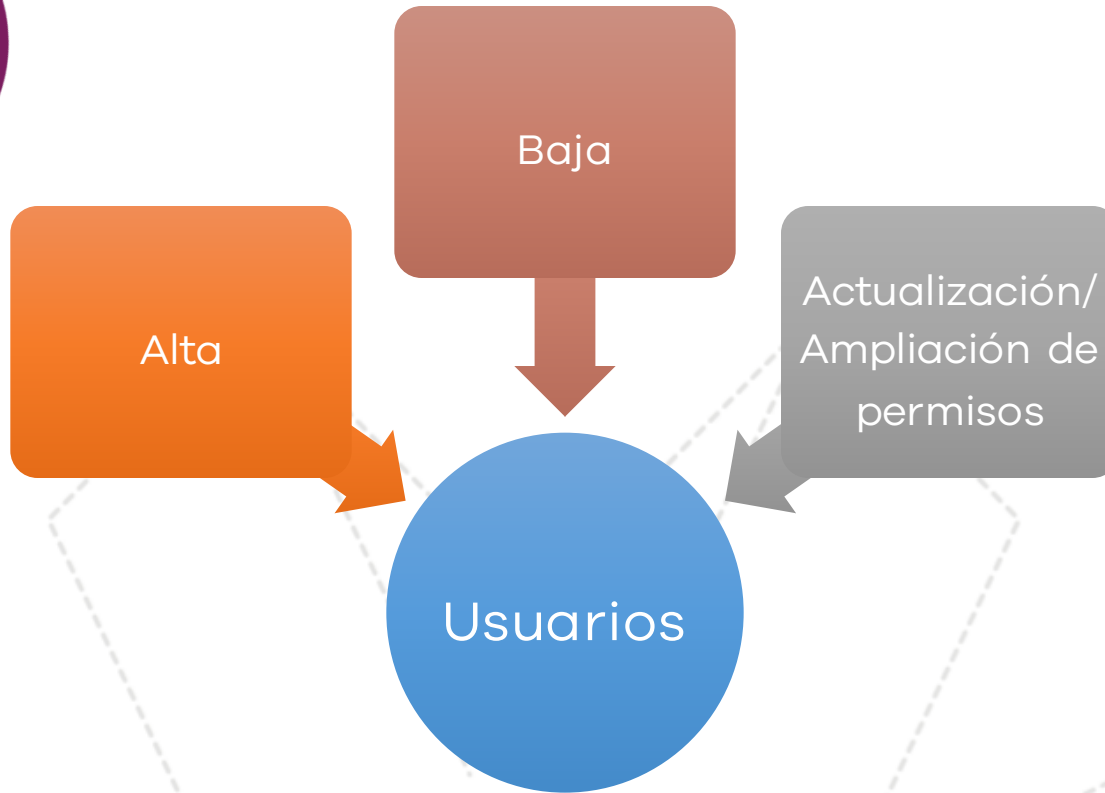
113-09-00 ext:138

# SIP.CADPE

BASES Y LINEAMIENTOS 2018



## Artículo 3.





# Módulos activos



**CADPE**  
COMITÉ DE ADQUISICIONES  
DEL PODER EJECUTIVO

BASES Y LINEAMIENTOS 2018



**MICHOACÁN**  
— Está en ti —

# ***DEPARTAMENTO DE PLANEACIÓN***

LIC. MARISOL MORENO SALGADO  
marisol.salgado@michoacan.gob.mx  
113-09-00 ext:138

# **PROGRAMA ANUAL DE ADQUISICIONES (PAAAyS)**



**CADPE**  
COMITÉ DE ADQUISICIONES  
DEL PODER EJECUTIVO

BASES Y LINEAMIENTOS 2018

## **Artículo 4.**

→ Los Entes Públicos deberán elaborar el PAAAyS con base al presupuesto autorizado por la SFA para el ejercicio fiscal corriente.

→ Debe ser capturado en el SIP los primeros 5 días hábiles posteriores a la notificación de dicho presupuesto.

# **PROGRAMA ANUAL DE ADQUISICIONES (PAAAs)**



**CADPE**  
COMITÉ DE ADQUISICIONES  
DEL PODER EJECUTIVO

BASES Y LINEAMIENTOS 2018

## **Artículo 4.**

En caso de requerirse una modificación, ésta se podrá realizar en forma directa en el SIP.

En ningún caso se permitirán modificaciones retroactivas.



# PROGRAMA ANUAL DE ADQUISICIONES



**CADPE**  
COMITÉ DE ADQUISICIONES  
DEL PODER EJECUTIVO

BASES Y LINEAMIENTOS 2018

**PROGRAMA ANUAL DE ADQUISICIONES PARA EL EJERCICIO 2018**

Partida:  Proceso de compra:

Tipo de Recurso:

Concepto:  \*Fecha de inicio del Procedimiento:

Descripción de los bienes:

**MONTOS**

Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio
<input type="text" value="0"/>	<input type="text" value="0"/>	<input type="text" value="0"/>	<input type="text" value="0"/>	<input type="text" value="0"/>	<input type="text" value="0"/>
Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
<input type="text" value="0"/>	<input type="text" value="0"/>	<input type="text" value="0"/>	<input type="text" value="0"/>	<input type="text" value="0"/>	<input type="text" value="0"/>

**Guardar**

# PROGRAMA ANUAL DE ADQUISICIONES

BASES Y LINEAMIENTOS 2018

PROGRAMA ANUAL DE ADQUISICIONES 2018

NOMBRE DE LA ENTIDAD: ACME.GAB

SIGLAS: ACME

FECHA DE REGISTRO: 2017-05-12 11:28:28.141899-05 AÑO 2018

UPP: null

NOMBRE Y CORREO ELECTRONICO DE QUIEN ELABORÓ: MARISOLSALGADOMORENO MARISOL.PRUEBAS@MICHOACAN.GOB.MX

Número Identificador	Numero de partida	Concepto de partida específica	Descripción de los bienes	Procedimiento de adquisición	Monto anual	Fecha inicio del procedimiento	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
2213	1.2.2.01	SUELDOS BASE AL PERSONAL EVENTUAL.	DGDFD	Licitacion Publica	3000.00	2017-05-02	2000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1000.00	0.00
3102	1.2.2.01	SUELDOS BASE AL PERSONAL EVENTUAL.	PRUEBA PAA	Adquisicion Directa	12000.00	2017-09-27	3000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	9000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
2908	1.2.2.02	COMPENSACION A SUSTITUTOS DE PROFESORES	kljllj	Autorizacion Cadpe	101000.00	2017-08-14	0.00	1000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	100000.00	0.00	0.00	0.00	0.00
2335	2.1.1.01	MATERIALES Y ÚTILES DE OFICINA.		Adquisicion Directa	1000.00	2017-01-02	0.00	0.00	1000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
3101	2.2.1.01	PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA PERSONAS	MATERIALES DE OFICINA	Adquisicion Directa	21400.00	2017-09-27	2000.00	400.00	5000.00	5000.00	0.00	0.00	4000.00	0.00	0.00	5000.00	0.00	0.00
2767	2.4.4.01	MADERA Y PRODUCTOS DE MADERA.	SILLAS PARA EL DEPARTAMENTO DE FINANCIEROS	Autorizacion Cadpe	30000.00	2017-07-26	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	10000.00	20000.00	0.00	0.00	0.00	0.00

# **PROGRAMA ANUAL DE ADQUISICIONES (PAAAYs)**



**CADPE**  
COMITÉ DE ADQUISICIONES  
DEL PODER EJECUTIVO

BASES Y LINEAMIENTOS 2018

## **Artículo 4.**

En caso de que los Entes Públicos no estén en condiciones de presentar dentro del periodo anteriormente señalado, deberán manifestarlo mediante oficio y justificar las razones de lo anterior, así como señalar fecha en que se llevará a cabo su presentación, misma que quedará sujeta a la autorización de la DG del CADPE.

# Adjudicaciones Directas



**CADPE**  
COMITÉ DE ADQUISICIONES  
DEL PODER EJECUTIVO

BASES Y LINEAMIENTOS 2018

## • **Artículo 19.**

- Monto máximo para que se pueda llevar a cabo una Adjudicación directa es de \$349,999.99, sin IVA, por partida presupuestal anualmente.

# Adjudicaciones Directas

BASES Y LINEAMIENTOS 2018

## • Requisitos y Rangos

- **Artículo 33., Artículo 34**
- **Artículo 35, Artículo 36**

DE \$1,000 A \$9,999.99

- 1 Cotización, precios unitarios de una sola partida, IVA desglosado a 2 decimales.

De \$10,000 A \$49,999.99

- 3 cotizaciones
- Únicamente de utilizará formato de pedido.

de \$50,000 A \$349,999.99

- Proveedor presentará cheque cruzado.
- 3 Cotizaciones
- Requisición de contratación
- Factura de aplicación de recursos.
- Formato de Contrato.

# ***DEPARTAMENTO DE PADRON DE PROVEEDORES***

Q.F.B. Josette Adriana Salinas Gil

[asalinas@michoacan.gob.mx](mailto:asalinas@michoacan.gob.mx)

(443) 113-09-00

# ***PADRON DE PROVEEDORES***

BASES Y LINEAMIENTOS 2018

- **Artículo 32**
- **Artículo 13**
- **Artículo 17**

Compras únicamente con proveedores inscritos en el Padrón, caso contrario se solicitará autorización de Dirección.

Proveedores sin antigüedad de dos años pagará \$8,500.00 pesos

Preregistro en línea desde la página de internet

# ***Búsqueda de proveedores***

BASES Y LINEAMIENTOS 2018

1

- Acceso externo: página del CADPE

2

- Acceso Interno: SIP



# Búsqueda de proveedores

BASES Y LINEAMIENTOS 2018

- Página del CADPE

## Búsqueda de Proveedores



Búsqueda por Nombre, Número, RFC, Producto, Servicio o Actividad:

Buscar

Se han localizado los siguientes proveedores con la palabra: **SERVICIOS**

Estatus	Número de Proveedor	Nombre	Actividad	Teléfono	Celular	Correo
NO ACTUALIZADO	1026/2013	VICTOR MANUEL NAVARRO GUTIERREZ	DISEÑO Y CONSTRUCCION	443-3247396		quadro.aeq@

# Búsqueda de proveedores



**CADPE**  
COMITÉ DE ADQUISICIONES  
DEL PODER EJECUTIVO

BASES Y LINEAMIENTOS 2018

• SIP

The screenshot displays the SIP CADPE website interface. At the top left is the SIP CADPE logo. To the right are the logos of the Government of Michoacán and CADPE, with the text "Gobierno del Estado de Michoacán, Comité de Adquisiciones del Poder Ejecutivo, SISTEMA INTEGRAL CADPE" and the years "2015 - 2021". A dark red horizontal bar separates the header from the main content. On the left is a vertical navigation menu with the following items: Inicio, Mi cuenta, Presupuesto, Compras Directas, Servicios Vehiculares, Programa Anual, **Buscar Proveedores** (highlighted in dark red), Legislación, and Formatos 2017. A tooltip for "Buscar Proveedores" shows options: "Por nombre" and "Por Claves". The main content area is titled "BÚSQUEDA DE PROVEEDOR" and features a search box with the placeholder text "Búsqueda por Nombre, Número, RFC" and a dark blue "Buscar" button.

# ***DEPARTAMENTO DE CONTROL DE SEGUIMIENTO DE ACUERDOS***

Lic. María Selene Licea Garibay

[cadpe\\_acuerdos@michoacan.gob.mx](mailto:cadpe_acuerdos@michoacan.gob.mx)

(443) 113-09-00 ext:107

# ADJUDICACIÓN DIRECTA

BASES Y LINEAMIENTOS 2018

Para contrataciones de AD cuyo monto sea superior a \$350,000.00 pesos más IVA se deberá presentar al pleno:

Solicitud mediante los formatos descargables en la página oficial; en términos del artículo 41 de las BALINES.;

Ingresar la solicitud junto con la documentación correspondientes 5 días hábiles antes de la sesión ordinaria

Para el caso de las extraordinarias máximo 48 horas de antelación.

# **ADJUDICACIÓN DIRECTA**



**CADPE**  
COMITÉ DE ADQUISICIONES  
DEL PODER EJECUTIVO

BASES Y LINEAMIENTOS 2018

- El fundamento estará basado en el artículo 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios relacionados con Bienes Muebles e Inmueble (SIC) del Estado de Michoacán de Ocampo, bajo la fracción que amerite, además de la normatividad aplicable que el Departamento de Control y Seguimiento de Acuerdos considere pertinente.

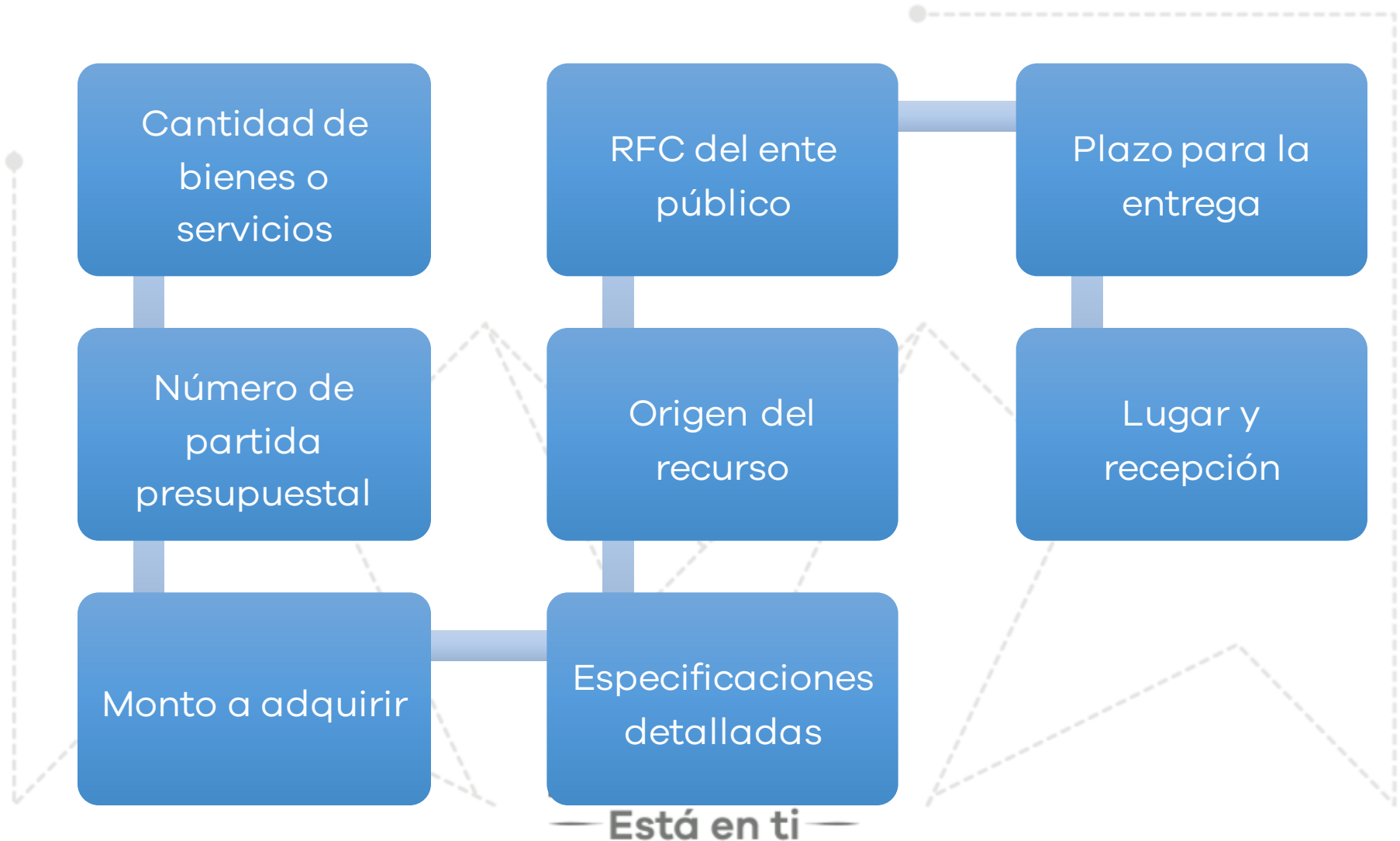
# Contratación por AD



**CADPE**  
COMITÉ DE ADQUISICIONES  
DEL PODER EJECUTIVO

## CONTENIDO DE LA SOLICITUD

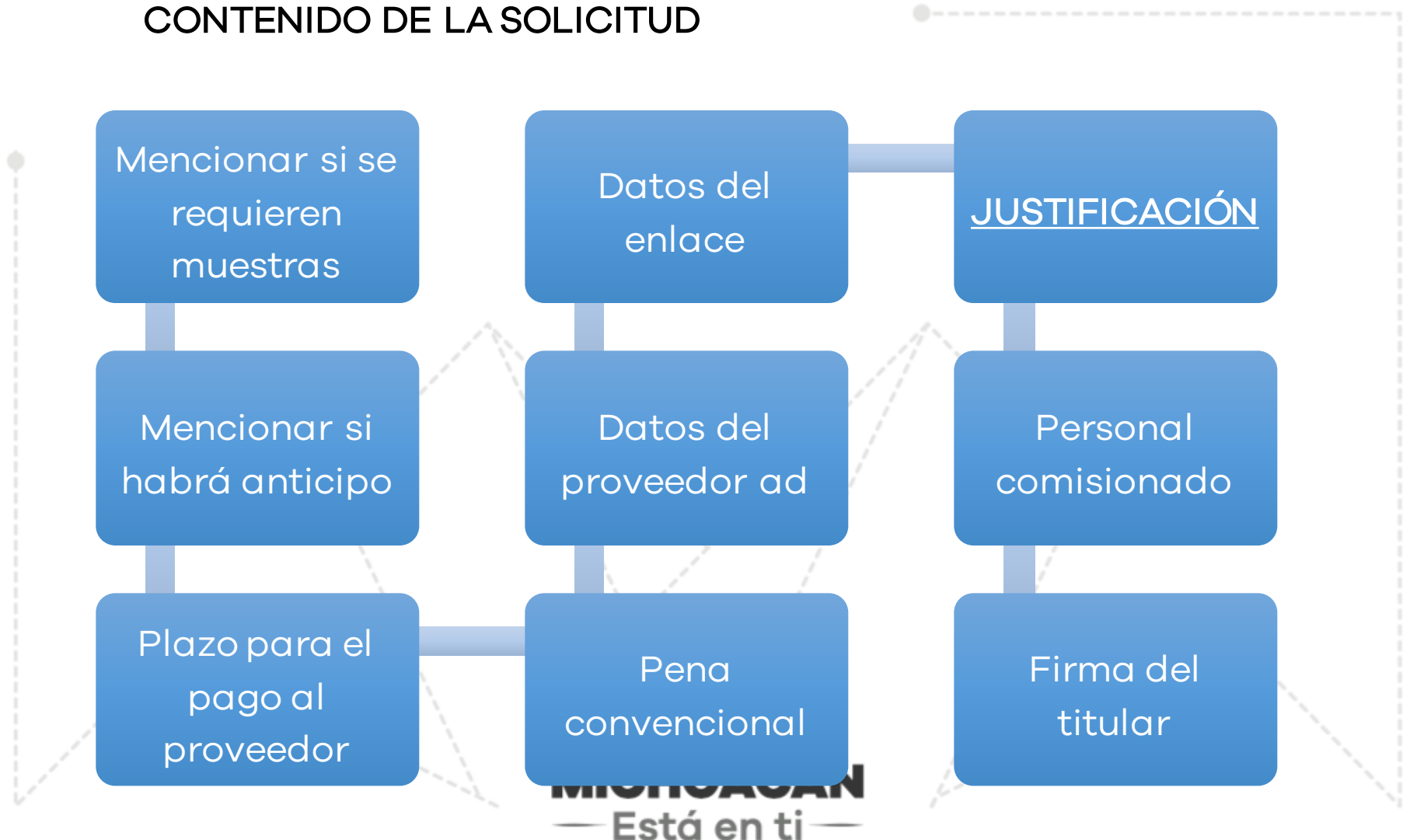
BASES Y LINEAMIENTOS 2018



# Contratación por AD

BASES Y LINEAMIENTOS 2018

## CONTENIDO DE LA SOLICITUD



# ***Contratación por AD***



**CADPE**  
COMITÉ DE ADQUISICIONES  
DEL PODER EJECUTIVO

BASES Y LINEAMIENTOS 2018

- Documentación que se deberá anexar a la solicitud para pleno:

- Suficiencia presupuestal
- Dictamen CETIC
- Carta compromiso de pago
- Carta de mejor proveedor
- 3 cotizaciones
- Cuadro comparativo
- Copia de registro ante padrón
- Archivo digital



# ***SUBDIRECCIÓN OPERATIVA***

Mtro. Luis Enrique López González

[cadpe\\_suboperativa@michoacan.gob.mx](mailto:cadpe_suboperativa@michoacan.gob.mx)

(443) 113-09-00 ext:140

# **COMPRAS CONSOLIDADAS**

BASES Y LINEAMIENTOS 2018

- **Artículo 8.**

Las Dependencias y Entidades deberán presentar a la Dirección de Servicios Generales de la Subsecretaría de Administración de la SFA, la solicitud para la adquisición de bienes de uso generalizado.

# ***INVITACIÓN RESTRINGIDA (IR)***

BASES Y LINEAMIENTOS 2018

- **Artículo 21.**

De \$350,000.00 hasta \$2'599,999.99 sin incluir el IVA, por partida presupuestal y anualmente.

Para la contratación mediante IR por un monto superior, el Pleno del CADPE podrá autorizar la contratación previa solicitud oficial del Ente Público.

# LICITACIÓN PÚBLICA

BASES Y LINEAMIENTOS 2018

## • Artículo 23

A partir de \$2'600,000.00 sin incluir el IVA.

Sin perjuicio de lo anterior, la DG del CADPE podrá optar por realizar LP tratándose de montos menores cuando así lo estime necesario para garantizar al Estado las mejores condiciones.

Para recursos Federales que NO pierden su naturaleza, los montos de los procedimientos son de acuerdo a lo señalado en el PEF 2018.

# **TIEMPOS DE LOS PROCESOS**

BASES Y LINEAMIENTOS 2018

LP e IR:

- 20 días naturales + 10 días para firma de contrato.

Para recursos  
Federales:

- 25 días + 15 para la firma del contrato.

# ***Fecha límite para presentar solicitudes de contratación 2018 :***

## **• Artículo 27.**

Tratándose de  
recursos de origen  
estatal.

- Aquella fecha en que la SFA cierre Presupuesto de Egresos, salvo que esta emita una revalidación o nueva suficiencia presupuestal.

Tratándose de  
recursos federales,  
propios o que ya se  
encuentren  
radicados.

- El día 23 de noviembre, salvo que el Ente Público solicitante acredite fundada y motivadamente la razón.

# ***Segunda vuelta de una LP o IR***

## **• Artículo 46.**

Para iniciar segunda vuelta se requiere:

La solicitud por escrito por parte del Ente Público solicitante, actualizando la documentación vencida

Proporcionar fotocopia simple de los demás documentos.

# ***LP / IR***

BASES Y LINEAMIENTOS 2018

## • **Artículo 44**

En todas las LP e IR se deberá elaborar un dictamen técnico por parte de la solicitante para determinar la mejor oferta.

Lo dispuesto en el párrafo anterior también será aplicable a la COFOM, cuando se pretendan adquirir bienes que contengan madera; así como al CETIC en el ámbito de su respectiva competencia.



# ***DEPARTAMENTO DE LICITACIONES PÚBLICAS***

Lic. Daniela Junnuel Santana Becerra

[daniela.santana@michoacan.gob.mx](mailto:daniela.santana@michoacan.gob.mx)

(443) 113-09-00 ext:111

# ***Ejemplo***

BASES Y LINEAMIENTOS 2018

- Solicitud de Licitación Pública Estatal / e Invitación Restringida.
- Cuadro Comparativo

# ***DEPARTAMENTO DE CONTROL DE VEHÍCULOS***

C. Carlos Efraín García Tinoco

[cgarciat@michoacan.gob.mx](mailto:cgarciat@michoacan.gob.mx)

(443) 113-09-00 ext:103

# SIP



**CADPE**  
COMITÉ DE ADQUISICIONES  
DEL PODER EJECUTIVO

BASES Y LINEAMIENTOS 2018

- Link de acceso

<http://sip.cadpe.michoacan.gob.mx:8080/cadpe/index.jsp>

- Capacitación a partir del 7 de febrero, cada miércoles, de acuerdo a la fecha que se les hará saber cuando sea creado su usuario de acceso.

# ***Servicios de manera directa***

BASES Y LINEAMIENTOS 2018

## **• Artículo 73**

- Cuando el vehículo sufra alguna descompostura estando fuera de la Ciudad de Morelia, para estos casos deberán presentarse:

la factura original correspondiente,

la orden de servicio

y un oficio de justificación firmado por el Delegado Administrativo,

- Ante el Departamento de Control de Vehículos del CADPE dentro de los 20 días naturales siguientes a aquél en que haya ocurrido la descompostura.

# ***Mantenimientos y reparaciones mayores de \$ 20,000.00 (veinte mil pesos 00/100 M.N.)***

- **Artículo 79.-**

.....y la reparación sea costeable, el Delegado Administrativo del Ente Público, deberá solicitar a la agencia y/o taller en papel membretado y firmado la cotización correspondiente, misma que deberá contar con visto bueno del funcionario en mención.

# **Servicio No. 4 cada 50,000 km:**

BASES Y LINEAMIENTOS 2018

## **• Artículo 85.-**

Cambio de banda de tiempo y tensores en vehículos automotores marca:

### Chevrolet 4 cilindros

- (Chevy, Chevy Pick-up, Aveo, Cruze).

### Nissan 4 cilindros

- (Platina).

### VW

- (Vento, Polo, Gol, Lupo, Crossfox, Jetta y Golf 2.0).

así como la revisión y en su caso cambio de la bomba de agua.

# ***SUBDIRECCIÓN JURÍDICA***

Lic. Julio César Larios Bocanegra  
(443) 113-09-00 ext:117



# ***Contratación por AD***

BASES Y LINEAMIENTOS 2018

## **Artículo 39**

- Para adquisiciones de vehículos

- Se deberá de agotar la factibilidad de arrendarlos
- Presentar la autorización de Comisión de Gasto-Financiamiento
- Presentar la autorización de su Junta de Gobierno o equivalente

# ***Contratación por AD***

BASES Y LINEAMIENTOS 2018

## **Artículo 40**

### Para arrendamientos plurianuales de vehículos

Para el arrendamiento de 1 hasta 6 vehículos automotores utilitarios que no rebasen el costo por unidad de \$600,000.00 (Seiscientos mil pesos 00/100 M.N.) sin incluir el IVA, se deberá contar con la autorización expresa de la SFA y cumplir de manera íntegra con lo solicitado por la Subdirección Jurídica del CADPE.

- Presentar autorización del titular de SFA (Artículo 15 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles e Inmueble (SIC) del Estado de Michoacán.)

# ***Departamento de Contratos de Adquisiciones***

Lic. Eduardo Pineda Almanza

[eduardo.pineda@michoacan.gob.mx](mailto:eduardo.pineda@michoacan.gob.mx)

(443) 113-09-00 ext:114

# Contratos de Adquisiciones



**CADPE**  
COMITÉ DE ADQUISICIONES  
DEL PODER EJECUTIVO

BASES Y LINEAMIENTOS 2018

2017	2018
<p>Artículo 87. Los contratos y pedidos de los distintos procedimientos de adquisición se deberán devolver firmados dentro de las 48 horas posteriores a su recepción, a fin de entregar al proveedor un tanto del contrato y pedido, debidamente firmados por todas las partes, de no ser así, se dará vista a la Secretaría de la Contraloría para que determine lo que en derecho corresponda, evitando causar un perjuicio al Estado o al particular.</p>	<p>Artículo 90. Los contratos y pedidos de los distintos procedimientos de adquisición se deberán devolver por la solicitante, firmados dentro de las 48 horas posteriores a su recepción, a fin de entregar al proveedor un tanto del contrato y pedido, debidamente firmados por todas las partes. (SE ELIMINÓ EL PÁRRAFO QUE DICE "De no ser así, se dará vista a la Secretaría de la Contraloría para que determine lo que en derecho corresponda, evitando causar un perjuicio al Estado o al particular")</p>

# **Contratos de Adquisiciones**

2017

Artículo 88. Se podrá solicitar una ampliación de contrato, siempre y cuando se cuente con el oficio de suficiencia.

2018

Artículo 91. Se podrá solicitar al CADPE una ampliación de contrato, siempre y cuando se cuente con el oficio de suficiencia(ADICIÓN) y se cumpla lo establecido en artículo 27 del Reglamento.

# Contratos de Adquisiciones

BASES Y LINEAMIENTOS 2018

2017

Artículo 90. Se podrán celebrar contratos plurianuales conforme a lo estipulado en la normatividad aplicable.

Cuando se opte por la celebración de estos, los Entes Públicos, previo al inicio del procedimiento de contratación, deberán contar con la autorización previa y expresa del titular de la SFA, la cual deberá cumplir con los requisitos siguientes:

I. Indicar las adquisiciones, arrendamientos o servicios que se requieran;

2018

Artículo 93. Se podrán celebrar contratos plurianuales(ADICIÓN) conforme a lo estipulado en el Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo para el Ejercicio Fiscal del Año 2018, así como demás normatividad aplicable. Se consideran contratos plurianuales aquellos en donde se generen obligaciones de pago por parte del gobierno con cargo a uno o varios presupuestos de egresos posteriores a aquel en donde comenzó su vigencia.

# Contratos de Adquisiciones



**CADPE**  
COMITÉ DE ADQUISICIONES  
DEL PODER EJECUTIVO

BASES Y LINEAMIENTOS 2018

2017

2018

Artículo 90...

II. Indicar si se trata de gasto corriente o de inversión, señalando la partida presupuestal a afectar;  
III. Indicar las ventajas económicas o los términos o condiciones contractuales favorables que concedería la celebración de contratos plurianuales, en comparación con los anuales;

Los contratos que sean adeudos de ejercicios fiscales anteriores, o cuya responsabilidad por incumplimiento, vicios ocultos y garantías excedan el ejercicio fiscal en el que fueron celebrados no se considerarán plurianuales. Cuando se opte por la celebración de contratos plurianuales, los Entes Públicos, previo al inicio del procedimiento de contratación, deberán contar con la autorización previa y expresa del titular de la SFA.

# Contratos de Adquisiciones

BASES Y LINEAMIENTOS 2018

2017

2018

Artículo 90. ....

IV. Justificar, que el plazo plurianual de la contratación no afectará negativamente la competencia económica en el sector de que se trate; y,

V. Desglosar para cada ejercicio fiscal el gasto que se considera ejercer, así como el monto total que abarcará el contrato plurianual.

Queda bajo la estricta responsabilidad de la UR el presupuestar el gasto, incluyendo en sus anteproyectos de presupuesto, las previsiones correspondientes para los ejercicios fiscales que abarquen los contratos plurianuales.

Artículo 94. En la solicitud que realicen los Entes Públicos a la SFA deberán señalar los siguientes requisitos:

I. Indicar las adquisiciones, arrendamientos o servicios que se requieran;

II. Indicar si se trata de gasto corriente o de inversión, señalando la partida presupuestal a afectar;

III. Indicar las ventajas económicas o los términos o condiciones contractuales favorables que concedería la celebración de contratos plurianuales, en comparación con los anuales;



# Contratos de Adquisiciones



**CADPE**  
COMITÉ DE ADQUISICIONES  
DEL PODER EJECUTIVO

BASES Y LINEAMIENTOS 2018

2017

Artículo 90. ....

Los contratos de los que habla este artículo, que por su naturaleza inicien en un ejercicio fiscal, y la formalización, ejecución o pago del contrato se lleve a cabo en uno distinto al de su inicio, no tendrá el tratamiento de contrato plurianual. Sin embargo, será necesaria expresa la autorización del Titular de la Secretaría de Finanzas y Administración.

2018

Artículo 94. ....

IV. Justificar que el plazo plurianual de la contratación no afectará negativamente la libre competencia; y,

V. Desglosar para cada ejercicio fiscal el gasto que se considera ejercer, así como el monto total que abarcará el contrato plurianual.

Para efecto de lo anterior se deberá considerar los plazos para realizar el procedimiento de contratación. Queda bajo la estricta responsabilidad de la UPP el presupuestar el gasto, incluyendo en sus anteproyectos de presupuesto, las previsiones correspondientes para los ejercicios fiscales que abarquen los contratos plurianuales.

# Contratos de Adquisiciones

BASES Y LINEAMIENTOS 2018

2017	2018
<b>EN BALINES DE 2017 NO EXISTÍA ESTA DISPOSICIÓN.</b>	<p>(ADICIÓN) Artículo 95. No se consideran comprendidos lo señalado en el artículo 93 los contratos que reúnan las siguientes características:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>I. Que se trate de bienes y servicios que se tengan que adquirir o prestar a partir del primer día del Ejercicio Fiscal 2019, para garantizar el funcionamiento de alguna parte de la administración pública estatal;</li><li>II. Que sea necesario llevar a cabo el procedimiento de contratación y/o la formalización de los mismos durante el Ejercicio Fiscal 2018;</li><li>III. Que la ejecución se realice o continúe en el Ejercicio Fiscal 2019; y,</li></ul>

# Contratos de Adquisiciones



**CADPE**  
COMITÉ DE ADQUISICIONES  
DEL PODER EJECUTIVO

BASES Y LINEAMIENTOS 2018

2017	2018
<b>EN BALINES DE 2017 NO EXISTÍA ESTA DISPOSICIÓN.</b>	IV. Que el pago se realice con cargo al Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo para el Ejercicio Fiscal del Año 2019. Para la contratación en los términos señalados en el párrafo anterior, será necesaria la autorización expresa del Titular de la SFA, previo a la solicitud del Ente Público requirente en donde éste último, justifique la necesidad de la contratación, describiendo los bienes y/o servicios, montos y vigencia del contrato. Será estricta responsabilidad del Ente Público requirente, una vez que la SFA le notifique Presupuesto de Egresos autorizado, tramitarla suficiencia presupuestal correspondiente y hacer conocimiento de la misma al CADPE.

# Contratos de Adquisiciones



**CADPE**  
COMITÉ DE ADQUISICIONES  
DEL PODER EJECUTIVO

BASES Y LINEAMIENTOS 2018

2017

Artículo 94. Para la formalización de los contratos y pedidos, de los que habla este Capítulo, los Entes Públicos deberán presentar ante el CADPE, los siguientes documentos:

I. Solicitud de adjudicación firmada por el Titular de la Dependencia o Entidad, o bien, por el servidor público al que se le haya delegado dicha atribución;

2018

Artículo 99. Para la formalización de los contratos y pedidos, de los que habla este capítulo, los Entes Públicos deberán presentar ante el CADPE, los siguientes documentos:

I. Solicitud de adjudicación firmada por el titular del Ente Público, o bien, por el Servidor Público al que se le haya delegado dicha atribución, misma que deberá estar fundamentada el artículo 98 de estas BALINES;

# Contratos de Adquisiciones



**CADPE**  
COMITÉ DE ADQUISICIONES  
DEL PODER EJECUTIVO

BASES Y LINEAMIENTOS 2018

**2017**

Artículo 94. ....

II. Decreto de creación de los Entes Públicos contratantes, señalando su naturaleza y objeto, en su caso;

III. Nombramiento del Titular de los Entes Públicos contratantes, firmado por el Titular del Poder Ejecutivo o quien lo haya designado, y;

IV. Tratándose de Dependencias o Entidades fuera del Estado de Michoacán, anexar el marco jurídico aplicable a la misma.

**2018**

Artículo 99. ....

II. Decreto de creación de los Entes Públicos contratantes, señalando su naturaleza y objeto, en su caso;

III. Nombramiento del titular de los Entes Públicos contratantes, firmado por el Titular del Poder Ejecutivo o quien lo haya designado;

IV. Tratándose de Entes Públicos fuera del Estado de Michoacán, anexar el marco jurídico aplicable a la misma;

# Contratos de Adquisiciones

2017	2018
<p>Para la asignación del contrato, la Solicitante deberá requerir a la Dependencia o Entidad que vaya a fungir como proveedor, <u>un oficio</u> donde manifieste bajo protesta de decir verdad que cuenta con la capacidad técnica, material y humana para la realización del objeto del contrato y que, por ello, no requerirá de la contratación con terceros en un porcentaje mayor al señalado en el artículo anterior.</p>	<p>(ADICIÓN) V. Oficio del Ente Público que vaya a fungir como proveedor donde manifieste que cuenta con la capacidad técnica, material y humana para la realización del objeto del contrato y que, por ello, no requerirá de la contratación con terceros en un porcentaje mayor al señalado en el artículo anterior;</p> <p>VI. Cuatro tantos del contrato debidamente firmado por las partes en tinta azul al margen y al calce;</p>

# Contratos de Adquisiciones

2017	2018
<p>(ELIMINADO) Dicha documentación deberá ser entregada antes de la firma del contrato y deberá formar parte del expediente respectivo bajo la responsabilidad del Área contratante.</p>	<p>VII. Acreditar la suficiencia presupuestal. En el caso de que el recurso esté ya radicado al Ente Público, se presentará el estado de cuenta para comprobar la suficiencia presupuestal, deberá ser con fecha de corte al mes inmediato anterior y certificado por el Delegado Administrativo del Ente Público solicitante, indicando el monto que se reserva para dicho procedimiento; y,</p> <p>VIII. Constancia actualizada de registro al PDP del CADPE.</p>

# ***Departamento de Contratos de Servicios y Arrendamientos***

Lic. Armando Agustín Pérez Cervantes

[armando.perez@michoacan.gob.mx](mailto:armando.perez@michoacan.gob.mx)

(443) 113-09-00 ext:132



# **CONTRATO DE INICIO DE ARRENDAMIENTO**

## • **Artículo 105**

- Se presentarán cuatro tantos del contrato debidamente firmado por las partes en tinta azul al margen y al calce, así como los requisitos que se describen en los artículos que correspondan.

- CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DE INICIO. (Artículo 105).
- CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DE CAMBIO DE DOMICILIO (Artículo 106 y 107).
- CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DE RENOVACIÓN (Artículo 108)

# **CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS DE FOTOCOPIADO**



**CADPE**  
COMITÉ DE ADQUISICIONES  
DEL PODER EJECUTIVO

BASES Y LINEAMIENTOS 2018

- **Artículo 109.**
- **Artículo 111.**

**Contrato  
de inicio**

- Los Entes Públicos, para celebrar el contrato de prestación de servicios de equipo de fotocopiado, deberán cumplir con lo siguiente:
- El precio por copia no excederá de \$0.18 centavos más IVA.

**Contrato de  
Renovación**

- Los Entes Públicos para renovar la contratación de la Prestación de Servicios de Equipo de Fotocopiado, deberán cumplir con.....

# **DEL CONTRATO DE INICIO DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE LIMPIEZA Y VIGILANCIA**



**CADPE**  
COMITÉ DE ADQUISICIONES  
DEL PODER EJECUTIVO

BASES Y LINEAMIENTOS 2018

- **Artículo 112.**
- **Artículo 113.**

Los Entes Públicos deberán acreditar y contar con suficiencia presupuestal.

Preferentemente con la Policía Auxiliar del Estado de Michoacán, Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Estatal.

La DG únicamente autorizará contratar con un proveedor distinto cuando se acredite que la cotización del Ente Público señalado en el párrafo anterior es 15% más elevada a otro proveedor bajo las mismas condiciones, así como que cuente con la autorización actualizada al ejercicio fiscal corriente del Registro de Prestadores

# **DE LA RENOVACIÓN DEL CONTRATO DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE LIMPIEZA Y VIGILANCIA**



**CADPE**  
COMITÉ DE ADQUISICIONES  
DEL PODER EJECUTIVO

BASES Y LINEAMIENTOS 2018

- **Artículo 115.**
- **Artículo 116.**

- **Artículo 115.** Los Entes Públicos, para celebrar el contrato de renovación de prestación de servicios de limpieza y/o de vigilancia, deberán cumplir con los requisitos.....
- **Artículo 116.** En los contratos de renovación de vigilancia y limpieza sólo se podrá aumentar el 3.5% de su contraprestación con respecto al contrato anterior.

# ***PREGUNTAS***



**CADPE**  
COMITÉ DE ADQUISICIONES  
DEL PODER EJECUTIVO

BASES Y LINEAMIENTOS 2018



**MICHOCÁN**  
— Está en ti —

***GRACIAS POR SU  
ATENCIÓN***